ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 OBJETO DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Sexta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 5 de octubre de 2020.

Comienzo: A las 14:00 horas.

Finalización: A las 15:15 horas.

Lugar: Sala de reuniones del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª. Pilar Gutiérrez Pascual, Titulada Superior del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Asesor Técnico del Departamento de Legislación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 15 de junio de 2020 y referencia de publicación 2020-0000040837, modificada por resolución de 10 de julio de 2020, publicada con referencia 2020-0000056009.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2019 591586 (Expte. 2019/008).

Objeto: SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 374.668,38 €.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2020, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación en favor de Dña. Rosa Muñiz Sánchez, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XV y XVI del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
8. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
9. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad

establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

10. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de quince mil cuatrocientos cuarenta euros con treinta y tres céntimos (15.440,33 €).
11. Declaración responsable de protección de los menores implementada en el modelo establecido en el Anexo XX del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra l) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

5 DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Fecha de recepción: 28 de septiembre de 2020, con número de entrada en el registro 202006100001399.

Defectos subsanables:

1.- El D.N.I. de la persona representante debe estar compulsado

2.- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, se deberá presentar justificante de estar dada de alta del citado impuesto en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

3.- El Anexo XVI del PCAP establece como medios de acreditación de la solvencia técnica/profesional, una *Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 150.000 euros en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*

Los certificados aportados *(Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, Servicio de Alojamiento en 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas (Lote 3) y Contrato de Servicio para la reducción de factores de exclusión de menores residentes en la zona norte de Sevilla (Lote 1))* no son de similar naturaleza del objeto del contrato (SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLÓGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA).

4.- En relación a la adscripción de medios personales, de los 9 perfiles requeridos se han aportado 7, de los cuales 3 son correctos y el resto han de ser subsanados en los términos que se recogen a continuación:

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES (9 PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA ANDALUCÍA)

REQUISITOS				
TITULACIONES académicas y profesionales, la Licenciatura o Grado en Psicología . - **copia compulsada título.** - **Colegiación**		**FORMACIÓN:**Que las/os profesionales que realizarán la atención psicológica de apoyo en crisis a mujeres víctimas de violencia sexual acrediten al menos 200 horas de formación, pudiendo esas 200 horas completarse mediante la suma de horas de formación en atención a víctimas de violencia de género, formación en intervención psicológica en crisis o formación en primeros auxilios psicológicos a la víctima de violencia de género, mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, horas de cada formación y temario. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se haya adquirido la formación, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.	**EXPERIENCIA**:Asimismo, acrediten experiencia de al menos 150 horas en el tratamiento psicológico a mujeres víctimas de **violencia sexual.** mediante las correspondientes certificaciones en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.	**CALIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN (en su caso)**
Copia c. título	colegiación			
1ª NOMBRE	**CÁDIZ**			
OK	OK	Acredita al menos 200 horas formación en violencia de género.	Aporta contrato con la Entidad AMUVI, de 25 abril de 2018, para prestar el Servicio municipal de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual en Andalucía, no consta la duración efectiva de realización.	- Experiencia sobre violencia sexual: Debe aportar certificado en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.
2ª NOMBRE	**ALMERÍA**			
OK	OK	Acredita formación en violencia de género	Aporta contrato con la Entidad AMUVI, de 1 de diciembre de 2018, para prestar el Servicio municipal de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual en Andalucía, no obstante no consta “tiempo de realización”.	- Experiencia sobre violencia sexual: Debe aportar certificado en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.

3ª NOMBRE	**GRANADA**			
OK	OK	Acredita formación en violencia de género	Aporta Declaración jurada de la experiencia en violencia sexual en el Servicio municipal de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual en Andalucía, entidad, y tiempo de los servicios prestados.	Cumple con los Requisitos de Solvencia Técnica exigidos.
4ª NOMBRE	**JAÉN**			
OK	OK	Acredita formación en "intervención en crisis".	No acredita experiencia de menos 150 horas en el tratamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia sexual.	NO cumple los Requisitos de Solvencia Técnica: - No acredita la experiencia en al menos 150 horas en el tratamiento psicológico a mujeres víctimas de violencia sexual.
5ª NOMBRE	**CÓRDOBA**			
OK	OK	Acredita al menos 200 horas formación en violencia sexual o en violencia de género.	- Aporta Declaración responsable de la profesional sobre atención a mujeres víctimas de violencia sexual, en más de 150 horas, no obstante, no consta entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización sobre violencia sexual, sólo aporta contratos mercantiles con diversas administraciones locales, Colegio Oficial de Psicología y Asociación por la Igualdad, para la atención en programas y servicios: de prevención de violencia de género a mujeres del medio rural; apoyo psicológico en crisis a hijos e hijas de mujeres víctimas mortales de la violencia de género; acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género en situación de vulnerabilidad,.. no consta atención a mujeres víctimas de violencia sexual.	- Debe aportar certificado en las que conste entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia en violencia sexual, proyecto, funciones realizadas y tiempo de realización. Dichas certificaciones deberán haber sido expedidas por la entidad o servicio donde se ha adquirido la experiencia, pudiendo por defecto ser sustituidas por declaración responsable de la entidad licitadora o de la/del propia/o profesional.

6ª NOMBRE	**HUELVA**			
OK	OK	Acredita formación en violencia de género.	- Cumple requisito de experiencia en violencia sexual. Aporta certificado de la Entidad Amuvi de 24 de enero de 2020, en el que consta que desde abril de 2018, presta servicios en el Servicio municipal de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual en Andalucía,	Cumple con los Requisitos de Solvencia Técnica exigidos
7ª NOMBRE	**MÁLAGA**			
OK	OK	- Acredita formación en violencia de género y violencia sexual.	- Cumple requisito experiencia en violencia sexual: Declaración responsable y certificado la Entidad para la que se prestan los servicios de atención psicológica sobre violencia sexual en el Servicio municipal de atención telefónica inmediata contra la violencia sexual en Andalucía, desde abril de 2018 hasta fecha certificado 11 diciembre de 2019.	Cumple con los Requisitos de Solvencia Técnica exigidos
8ª NOMBRE	**SEVILLA**			
				No aporta, subsanar
9ª NOMBRE	**COORDINACIÓN GENERAL**			
				No aporta, subsanar

PCAP: pág 37: La Intervención representa la disponibilidad de 9 profesionales de manera permanente, 365 días al año, las 24 horas del día. Dichos profesionales son, por un lado, 1 profesional de la psicología para la atención telefónica y coordinación a nivel regional, y por otro, 8 terapeutas para la atención psicológica presencial en Andalucía.

Pág 59: Que el equipo técnico que intervendrá en el SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA PSICOLOGICA 24 HORAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA esté compuesto al menos por: 1 profesional de la psicología para la atención telefónica 24 horas, 1 profesional en cada una de las provincias de Andalucía para la atención presencial en crisis 24 horas.

Código:4cXPs808YQININwD6GkV4ntz4776kl.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS	FECHA	06/10/2020
	ALBERTO ALONSO VILCHEZ		
ID. FIRMA	4cXPs808YQININwD6GkV4ntz4776kl	PÁGINA	7/8

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación acuerda ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, implemente el trámite de subsanación de deficiencias de la documentación previa a la adjudicación, requiriendo a tal efecto la aportación de los documentos que se han indicado, los cuales tendrán que ser presentados en el plazo y lugar que se mencionan a continuación, con la prevención expresa de exclusión definitiva si en dicho plazo no realizasen la subsanación requerida.

Plazo de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 9 de octubre de 2020.

Lugar: Exclusivamente, en el registro general del Instituto Andaluz de la Mujer sito en C/ Doña María Coronel Nº6 de Sevilla.

6 CERTIFICACIÓN

El Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.